

---

## ESTABLECEN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ACOGIMIENTO AL PROGRAMA DE GARANTÍAS COVID-19

Con fecha 24 de junio de 2021, mediante la **Ley N° 31245**, se establécese la ampliación hasta el 31 de diciembre de 2021 del plazo de acogimiento al Programa de Garantías COVID-19 para la reprogramación de créditos de consumo, personales, hipotecarios para vivienda, vehiculares y MYPES, previsto en la primera disposición complementaria final de la Ley 31050, Ley que establece disposiciones extraordinarias para la reprogramación y congelamiento de deudas a fin de aliviar la economía de las personas naturales y las MYPES como consecuencia del COVID-19, ampliado por los decretos de urgencia 007-2021 y 033-2021.

Para acceder a la presente Ley, ingresar al siguiente [enlace](#).

En caso de requerir mayor información, contactarnos al siguiente correo: [alertalegal@sni.org.pe](mailto:alertalegal@sni.org.pe)